

**INFORME DE ORGANIZACIÓN**

Documento:	IO-2019-029
Denominación:	Anteproyecto de Ley de recurso de casación civil vasco

Elaborado:

Fdo.: Jesús Mesa Ortiz

Responsable de Proyectos

Fecha: 04-07-2019

Aprobado:

Fdo.: Javier Bikandi Irazabal

Director de Atención a la Ciudadanía e
Innovación y Mejora de la Administración

Fecha: 04-07-2019

INFORME DE ORGANIZACIÓN

Documento: IO-2019-029

Página: 2/2

Propuesta:

El Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno, mediante transmisión telemática con entrada de 28 de junio de 2019 en la Dirección de Atención a la Ciudadanía e Innovación y Mejora de la Administración (DACIMA en adelante), solicita Informe del Anteproyecto de Ley de recurso de casación civil vasco.

El Anteproyecto de Ley, cuyo objeto es la regulación del Recurso de casación en materia de Derecho civil del País Vasco, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Estatuto de Autonomía para el País Vasco, consta de:

- Una Parte Expositiva.
- Una Parte Dispositiva con 6 Artículos.
- Una Parte Final, con una Disposición Transitoria y una Disposición Final.

Valoración:

Analizado el Anteproyecto de Ley que ahora nos ocupa, procede señalar lo siguiente:

El Anteproyecto de Ley no comporta alteraciones de la estructura organizativa de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco por cuanto no conlleva la creación, supresión o modificación de los órganos existentes en la misma, por lo que la DACIMA considera que no es preciso emitir informe en este aspecto.

Con la finalidad de facilitar el acceso a la ciudadanía a la información pública sobre la Ley de recurso de casación civil vasco, el departamento competente en la materia deberá ofrecer la información a través de Euskadi.eus.

Conclusiones:

De acuerdo con las funciones asignadas a través del artículo 11 del Decreto 71/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno, éstas son las observaciones que, desde el punto de vista organizativo y desde el procedimental, formula la DACIMA al Anteproyecto de Ley de recurso de casación civil vasco.